



MEDIOS INSTITUCIONALES PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS

1 Mecanismos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno:

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) en la liga <https://sидеc.buengobierno.gob.mx> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

2 Mecanismos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano:

Las denuncias podrán realizarse a través del correo electrónico gestion.dgoc@sedatu.gob.mx o mediante escrito presentado en la Dirección General de Obras Comunitarias (DGOC), ubicada en Avenida Nuevo León 210, Piso 12, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse al teléfono (55) 68 20 97 00 Ext. [59716](#).

3 Mecanismos del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano:

Las denuncias podrán realizarse a través del correo electrónico oic@sedatu.gob.mx, o mediante escrito presentado en el Órgano Interno de Control en el Ramo Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, ubicada en Poniente 81 No. 37, Col. Cove, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01120, Ciudad de México.

4 Mecanismo de los Órganos Estatales de Control (OEC):

Las denuncias podrán realizarse a través del correo electrónico, el Directorio de los Órganos Estatales de Control se encuentra disponible en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx>





La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) promueve la Contraloría Social en las comunidades en donde se asignan subsidios para la construcción, renovación o ampliación de equipamiento y espacio público a través de la Vertiente Obras Comunitarias (VOC) del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).

¿Qué es la Contraloría Social?

Es el mecanismo mediante el cual las personas beneficiarias verifican, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos federales asignados a los programas federales de desarrollo social.



¿Qué es el Comité de Contraloría Social?

Es una forma de organización social constituida por las personas beneficiarias de los programas federales de desarrollo social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas.



¿Quiénes integran los Comités de Contraloría Social?

Las personas beneficiarias de la Vertiente Obras Comunitarias, elegidas democráticamente por la comunidad mediante asamblea.

Preferentemente, los Comités estarán integrados de manera equitativa por mujeres y hombres, con al menos cuatro personas beneficiarias, quienes representarán a la comunidad.



GLOSARIO

Formatos de Trabajo (Anexos):

Documentos diseñados para el registro de las actividades de los Comités:

- 1) Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social / Escrito Libre (Anexo 1);
- 2) Acta de sustitución de Integrante del Comité (Anexo 2);
- 3) Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social (Anexo 3);
- 4) Informe del Comité de Contraloría Social (Anexo 4);
- 5) Constancia de Capacitación (Anexo 5), y
- 6) Constancia de Entrega de Material de Difusión (Anexo 6).

Personas Beneficiarias:

Personas que con la ejecución de las obras comunitarias de la Vertiente Obras Comunitarias del PMU, tienen un beneficio al ser vecinos o tener residencia en el lugar en el que se ejecutan las mismas, al reducir sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso e inclusión de las personas a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros.

DATOS DE LOS ENLACES DE CONTRALORÍA SOCIAL DE LAS DEPENDENCIAS

Enlace de la Oficina de Representación SEDATU en el Estado de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Enlace de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora de Contraloría Social:

Nombre: _____

PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA VERTIENTE

Derechos de las personas beneficiarias:



Obligaciones de las personas beneficiarias:

- Hacer uso correcto de los apoyos, así como de activar y mantener en buen estado los proyectos realizados por la Vertiente Obras Comunitarias, conforme a las disposiciones aplicables.
- Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información que realicen las distintas instancias que participan en esta Vertiente; así como las instancias fiscalizadoras o autoridades competentes, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la SEDATU.
- Participar en el proceso de acta entrega-recepción de las obras y acciones apoyadas por esta Vertiente.
- Participar de manera organizada y corresponsable en los Tipos de Apoyo que se realicen en su favor y respetar los acuerdos que se establezcan, y
- Las demás que establezcan las Reglas de Operación 2025 y otras disposiciones aplicables.



¿Cuáles son las Atribuciones del Comité de Contraloría Social?

1. **Solicitar a la Instancia Normativa, Oficina de Representación Federal o a las Instancias Ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal.**
2. **Vigilar que:**
 - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal;
 - b) El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable;
 - c) Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
 - d) Se cumpla con los períodos de ejecución y entrega de los beneficios;
 - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
 - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;
 - g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres;
 - h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
3. **Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la Contraloría Social, así como dar seguimiento a los mismos, y**
4. **Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.**

¿Cuáles son los Beneficios de la Contraloría Social?

- Establecer un canal de comunicación directo entre las personas beneficiarias y las autoridades competentes responsables del programa.
- Fortalecer la participación ciudadana por ser un mecanismo con el que las personas beneficiarias pueden emitir su opinión.
- Fortalecer una práctica de transparencia y rendición de cuentas.
- Lograr que las personas beneficiarias vigilen las obras comunitarias que se realizan en su comunidad.
- Inhibir los actos de corrupción y el uso político del programa.

ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL

- 1** Realizar asamblea para elegir a las personas que integrarán el Comité.
- 2** Redactar el Acta Constitutiva del Comité que incluye Escrito Libre.
- 3** El Comité de Contraloría Social recibirá capacitación para realizar sus actividades y se le explicarán los formatos de trabajo que utilizará en sus funciones.
- 4** El Comité debe realizar al menos tres visitas de vigilancia a las obras y, tras cada reunión, levantar una minuta de trabajo correspondiente.
- 5** Elaborar su "Informe de Comité de Contraloría Social".

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PROYECTOS PROMOVIDOS POR LA VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS DEL PMU SUJETOS A CONTRALORÍA SOCIAL

Los proyectos tienen por objeto implementar los tipos de apoyo/las modalidades de equipamiento comunitario, espacio público comunitario, diseño de proyectos comunitarios e intervención integral, con el objetivo de asignar subsidios a las comunidades para la planeación, el diseño y elaboración de proyectos de equipamiento y espacio público, mediante el desarrollo de elementos técnicos, arquitectónicos y ejecutivos que contribuyan a su viabilidad, sostenibilidad e inclusión social.

Asimismo, busca el uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, acceso generalizado y libre tránsito, fomentando actividades de descanso, económicas, sociales, recreativas, culturales, deportivas, educativas y de traslado, entre otros, con un enfoque interseccional y de igualdad sustantiva.

MONTOS Y PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

En la reunión de capacitación, se les informa a las personas integrantes de los Comités, las características de las obras:

- Tipo de apoyo
- Monto
- Período de Ejecución
- Fecha de entrega



INSTANCIAS PARTICIPANTES:

Instancia Normativa:

Es la Dirección General de Obras Comunitarias (DGOC) de la SEDATU, la encargada de coordinar la estrategia de Contraloría Social de la Vertiente Obras Comunitarias del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2025.

Instancia Auxiliar

Las Instancias Auxiliares son las Oficinas de Representación de la SEDATU en las entidades federativas o regiones, responsables del seguimiento a las actividades de Contraloría Social, entre ellas: promover, operar, difundir, recopilar informes, y captar y atender quejas y denuncias, entre otras.

Instancia Ejecutora:

La Instancia Solicitante que haya resultado beneficiada por la Vertiente, pasará a ser la Instancia Ejecutora, es decir, será el Comité de Obras Comunitarias.

Instancia Solicitante:

Los Comités de Obras Comunitarias, debidamente constituidos y elegidos por Asamblea Comunitaria, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación (ROP) del Programa de Mejoramiento Urbano para el Ejercicio Fiscal 2025.



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU)

Requisitos para acceder a los subsidios:

Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que podrán participar o solicitar apoyos, obras o acciones en las Vertientes del Programa, deben reunir los siguientes criterios:

Formen parte de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (Formato PMU-01 A). Estos municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y ciudades pueden ser consultados en el micrositio del Programa: <https://mimexicolate.gob.mx/>.